

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

HSP/GC/23/CRP.6/Rev.1
14 de abril de 2011

Español
Original: Inglés

23º período de sesiones

Nairobi, 11 a 15 de abril de 2011

Tema 5 del programa

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos, incluidas las
cuestiones de coordinación**

Proyecto de resolución sobre la aplicación de la Declaración y el plan de acción de Bamako y sobre el fortalecimiento de la Secretaría de la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano

Presentación del grupo de redacción

El Consejo de Administración,

Recordando su resolución 20/2, de 8 de abril de 2005, relativa al establecimiento de la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano,

Recordando también el Plan de Acción de Abuja, en el que los ministros africanos se comprometieron a aplicar la resolución 21/8 del Consejo de Administración, de 20 de abril de 2007, relativa al establecimiento de un Fondo africano destinado al mejoramiento de los barrios marginales y la erradicación de la pobreza,

Observando la importancia de foros regionales como la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano en la promoción del Programa de Hábitat y de cuestiones como el acceso a la tierra, a una vivienda adecuada, a un entorno seguro y saludable, a los servicios básicos y al empleo, y en la aplicación de la meta del objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativa al agua, el saneamiento y los barrios marginales,

Observando también que la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano reúne los requisitos del plan estratégico e institucional de mediano plazo en los planos nacional y regional,

1. *Acoge con beneplácito* la Declaración y el Plan de Acción de Bamako, aprobados por la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano en noviembre de 2010, en los

que se detalla el compromiso de los gobiernos africanos de mejorar la gobernanza de la tierra estimulando la aplicación de la política, la administración y la ordenación de la tierra a fin de buscar solución a la problemática de la vivienda y el desarrollo urbano sostenible;

2. *Toma nota* del compromiso de los Estados miembros de la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano de aportar una contribución anual de 10.000 dólares de los EE.UU. para apoyar los programas de la Conferencia, en consonancia con la Declaración de Bamako;

3. *Acoge complacido* la decisión adoptada por la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano en su período extraordinario de sesiones de establecer una secretaría permanente y de aceptar el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Kenya de acoger la secretaría;

4. *Invita* a los Estados miembros y a los asociados para el desarrollo a que consideren la posibilidad de aportar contribuciones financieras para apoyar la ejecución de los programas de la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano;

5. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos a que siga apoyando a Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano para la aplicación de sus resoluciones y planes de acción y a que preste apoyo financiero y en materia de capacidad para la ejecución efectiva del programa de trabajo de la Conferencia, con sujeción a la disponibilidad de fondos, en consonancia con el programa de trabajo y el presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;

6. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, en la medida en que lo permitan sus recursos financieros, y al Gobierno de Sudáfrica que sigan apoyando los preparativos para establecer en Kenya la secretaría permanente de la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano;

7. *Invita* a los miembros de la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano a que mantengan sus esfuerzos y su compromiso de fortalecer la Conferencia como institución y apliquen sus decisiones sobre la tierra, la vivienda, la financiación y los servicios básicos en pro del desarrollo urbano sostenible en África.